



Asociación Nacional de Cajas
de Compensación Familiar

Boletín de empleo

Caja de *resonancia*

COYUNTURA LABORAL Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ALIANZA E F I

economía formal e inclusiva

Boletín de empleo

Caja de *resonancia*

COYUNTURA LABORAL Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Dirección de Proyectos Sociales y Económicos

PRESENTACIÓN

En esta versión del boletín de Coyuntura Laboral de Asocajas se examina el cierre del año 2020 respecto a los indicadores con mayor relevancia y disponibilidad, para identificar los efectos de la crisis económica sobre el empleo y la dinámica del Sistema de Compensación Familiar en los aspectos básicos de su funcionamiento.

El apartado inicial presenta los hechos sobresalientes del mercado laboral a lo largo del año anterior con base en la información recopilada por el DANE a través de las encuestas de hogares. Se incluye el comportamiento de la participación, el empleo y la informalidad en varias dimensiones de estudio.

La parte central del boletín atiende el análisis de los indicadores del Sistema recogiendo lo sucedido en los dos últimos meses de 2020 y el consolidado anual. Este último, permite contar con información definitiva y comparable para la toma de decisiones sobre elementos cruciales del Sistema. Así mismo, proporciona un insumo que documenta el contexto general y puede utilizarse para múltiples propósitos.

En la penúltima sección se lleva a cabo una síntesis de la gestión de las Cajas frente al reto de la atención a desempleados en medio de las circunstancias difíciles que llevaron a un aumento exponencial de las solicitudes por prestaciones económicas en las diferentes regiones del país. Así mismo, se realiza un compendio de la gestión de las corporaciones en cuanto al renganche de los cesantes.

Al final, se resumen los hitos normativos en materia laboral expedidos en los meses recientes por autoridades nacionales con competencias en la regulación de dichos asuntos.

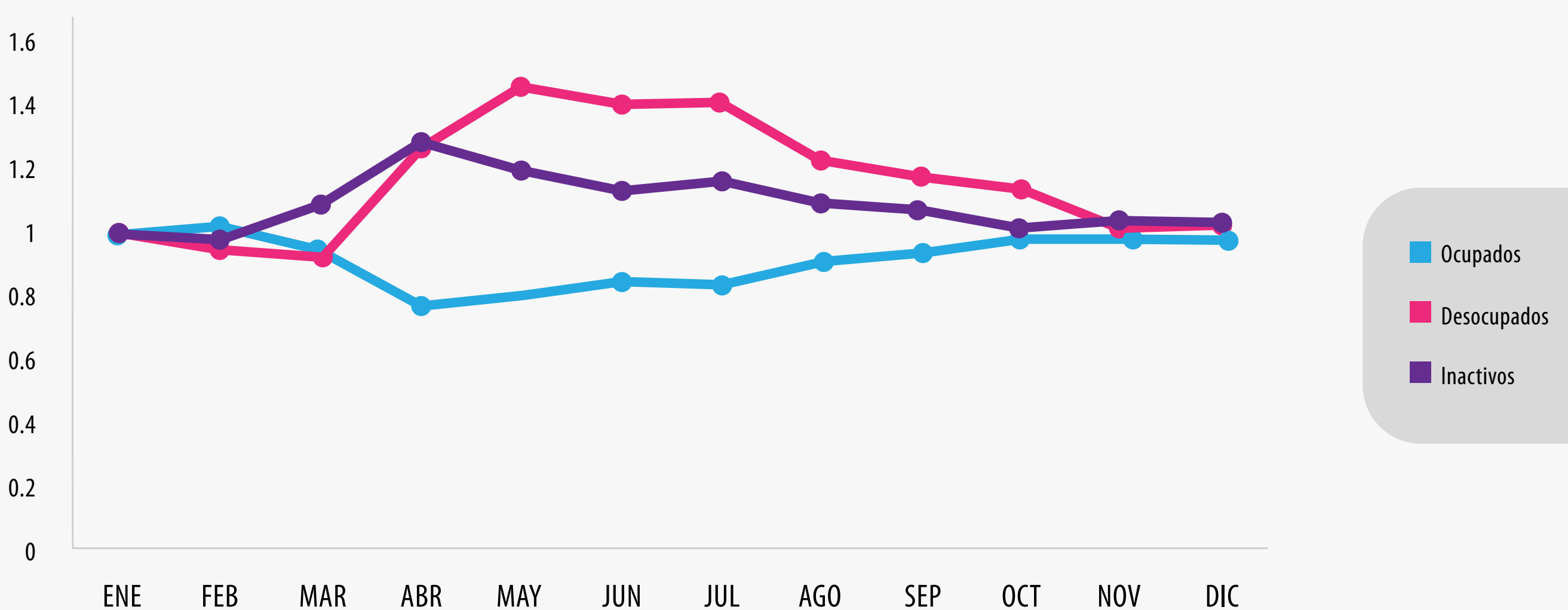
1. DINÁMICA DEL MERCADO LABORAL EN COLOMBIA EN 2020

Colombia, al igual que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, ha sido uno de los países con mayor afectación en su mercado laboral como consecuencia de la pandemia. Esta se ha observado en mayor medida por los aumentos pronunciados en la tasa desempleo, impactando principalmente a los trabajadores con salarios relativamente bajos, trabajadores informales, mujeres,

jóvenes y trabajadores menos educados. Esta situación en el mercado laboral ha tenido efectos heterogéneos entre los distintos sectores y grupos de población. Las cifras y gráficas presentadas a continuación permiten analizar los patrones del mercado laboral para el país durante 2020.

En la gráfica 1, se puede observar el comportamiento de la fuerza laboral por ocupados, desocupados e inactivos según la información presentada por el DANE a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). La gráfica mide cada indicador como proporción del mismo indicador observado en enero de 2020. En esta se observa cómo el mercado laboral del país ha empezado a mostrar señales de recuperación tras el fuerte impacto en los meses de abril y mayo.

Gráfica 1. Comportamiento de la fuerza laboral 2020



Fuente: Cálculos Asocajas con información del DANE. - GEIH 2020

De igual forma, para poder mostrar una idea adecuada de la recomposición del mercado laboral, es relevante comparar los resultados recientes con los del año anterior. La tabla 1, muestra el promedio anual de 2020 comparado con 2019. En esta, se observa cómo la participación laboral disminuyó en 4.1 p.p. con respecto a 2019. Asimismo, los ocupados se redujeron alcanzando un nivel de **49,8%** en 2020, 6,8 p.p. por debajo del nivel de 2019 cuando se ubicó en **56,6%**, con la consecuente reducción de **2.44 millones de ocupados** en todo el año 2020. La tasa de desempleo para el promedio anual de 2020 fue de **15,9%**, 5,4 p.p. por encima de 2019 que se ubicaba en **10,5%**. Los desempleados aumentaron en **1.14 millones de personas**. Otro indicador que tuvo cambios significativos fue la inactividad que, debido a la naturaleza de crisis, se vio ampliamente expandida pasando de **14.45 millones en 2019 a 16.25 millones en 2020**.

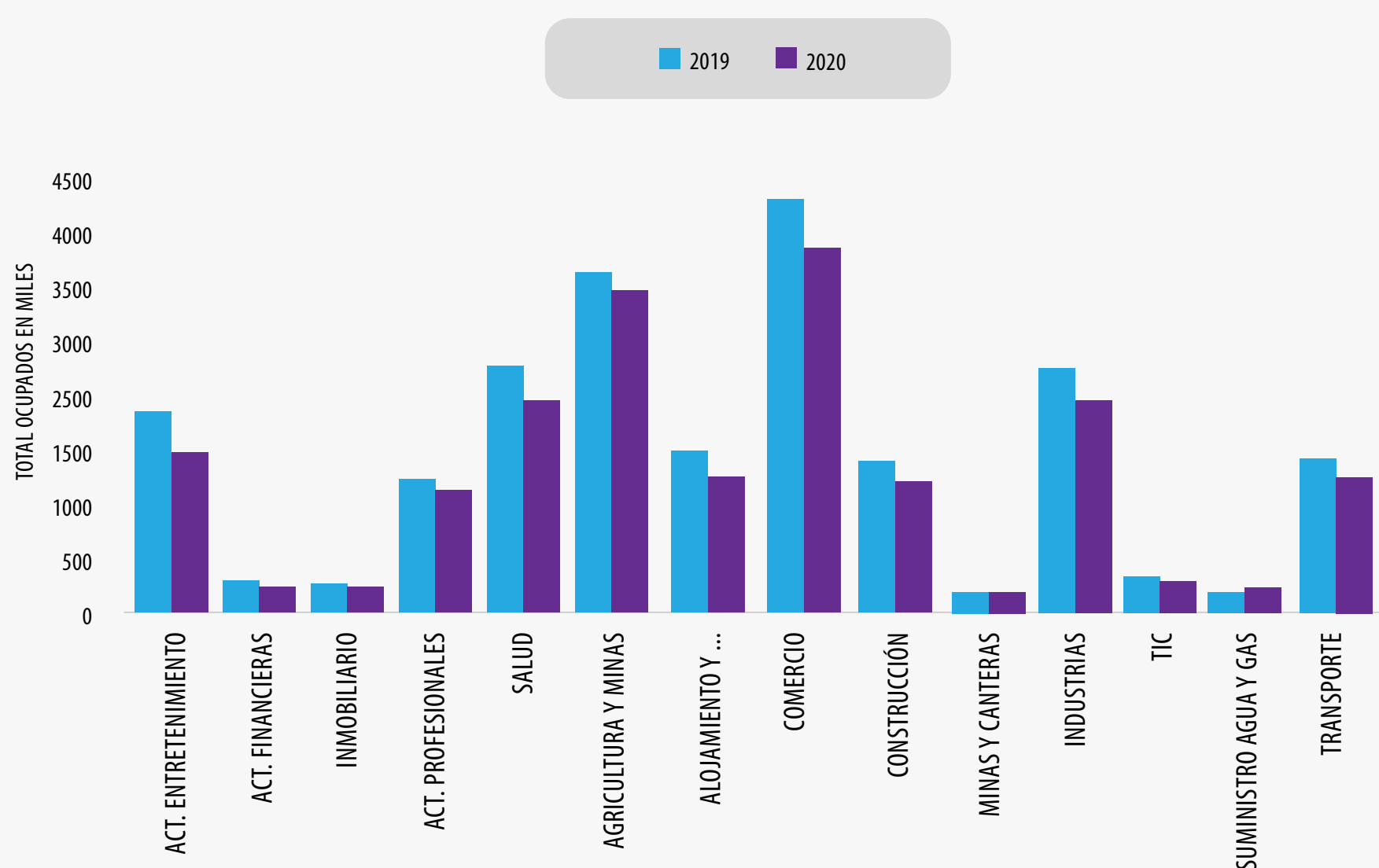
Tabla 1. Comparativo nacional de indicadores fuerza laboral 2019- 2020

INDICADOR	2019	2020	VARIACIÓN
Tasa Global de Participación%	63,3	59,2	-4,1
Población Económicamente activa (en miles)	24.902	23.600	-1.302
Tasa de Ocupados%	56,6	49,8	-6,8
Ocupados (en miles)	22.287	19.843	-2.444
Tasa de Desempleo %	10,5	15,9	5,4
Desocupados (en miles)	2.615	3.757	1.142
Población Inactiva (en miles)	14.453	16.255	1.802

Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane.- GEIH 2019/2020

En la gráfica 2, se advierte el comportamiento del empleo por sectores económicos según la clasificación de actividades económicas CIU reportada en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). El sector más afectado corresponde a las actividades artísticas y de entretenimiento. Este ha sido uno de los sectores que más lentamente se han venido recuperando. Otros sectores que sufrieron un impacto más o menos similar en el mes de abril, son la construcción y la industria manufactura, los cuales se han estado reponiendo más rápidamente. Sin bien el sector de alojamiento y servicios de comida tuvo una caída inicial menos fuerte, la recuperación de este ha sido más lenta y para octubre-noviembre aún presenta niveles inferiores a los de comienzo del año. La única actividad económica que incrementó su ocupación frente a 2019 fue "suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos".

Gráfica 2. Comportamiento del empleo por sectores. 2019-2020

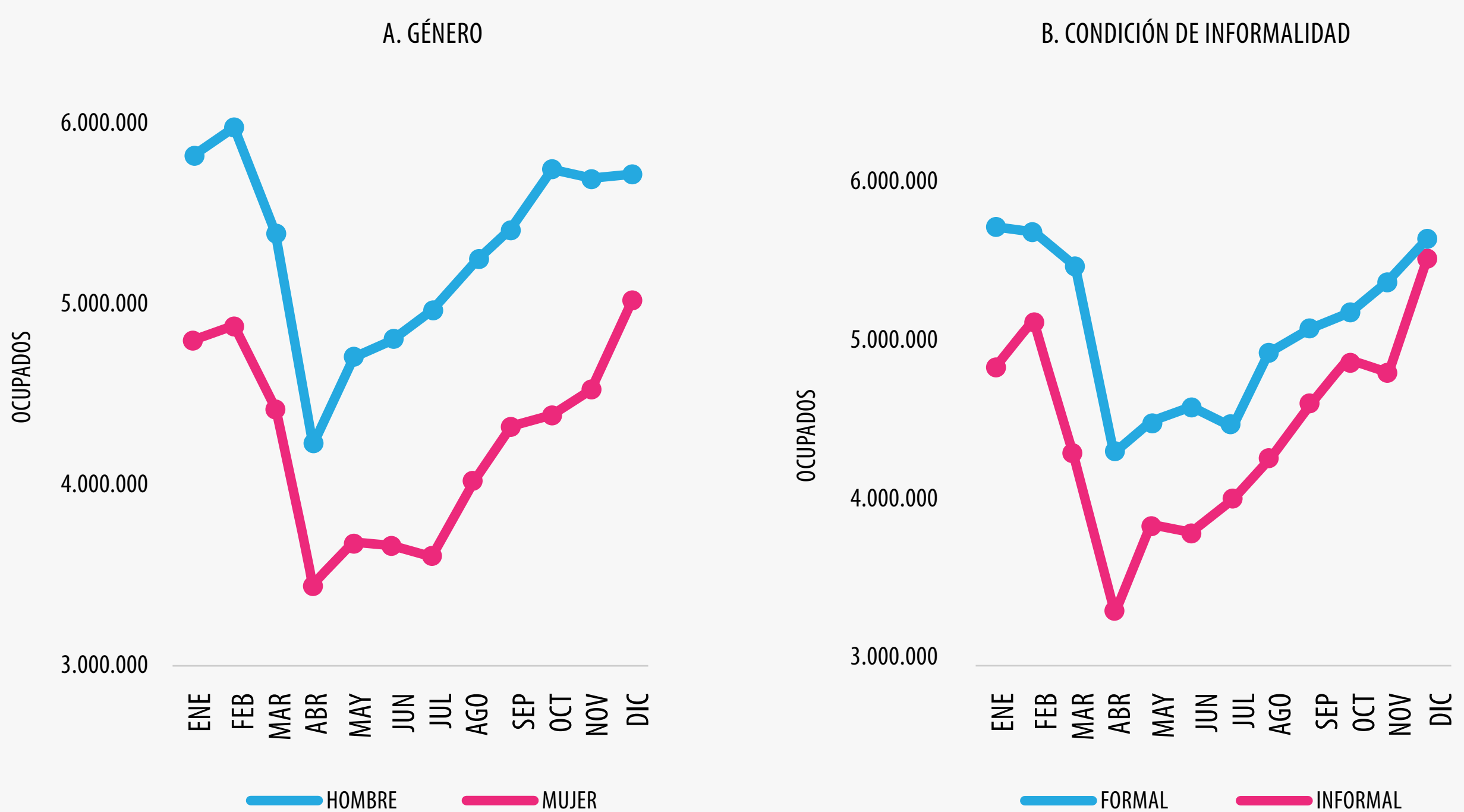


Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane. GEIH 2019 y 2020

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	VARIACIÓN % 19-20
Act. Entretenimiento	-18.90
Act. Financieras	-11.04
Inmobiliario	-16.67
Act. Profesionales	-8.90
Educación y Salud humana	-12.53
Agricultura y Minas	-5.25
Alojamiento y Restaurantes	-16.07
Comercio	-11.13
Construcción	-10.91
Minas y Canteras	0.00
Industrias manufactureras	-12.62
TIC	-7.43
Suministro Agua y gas	17.26
Transporte	-9.13

En términos de la composición de la fuerza laboral, la gráfica 3 considera particiones adicionales según características de género e informalidad. En primer lugar, se puede observar que el empleo femenino se encontraba en octubre aún por debajo del nivel de enero, mientras que el masculino había llegado casi a los mismos números. En segundo lugar, se observa el tipo de empleo y se evidencia que las posiciones informales cayeron mucho más fuertes que las formales, pero su recuperación ha sido mucho más consistente.

Gráfica 3. Comportamiento del empleo para diferentes segmentos del mercado laboral. Enero- diciembre 2020



Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane. GEIH 2020

Al analizar la variación del empleo a nivel de posición ocupacional para 2020, se observa en la tabla 2, cómo con respecto al 2019 todas las posiciones ocupacionales se vieron reducidas, siendo la posición de asalariados una de las de mayor impacto, especialmente por la reducción de los empleados de empresas particulares.

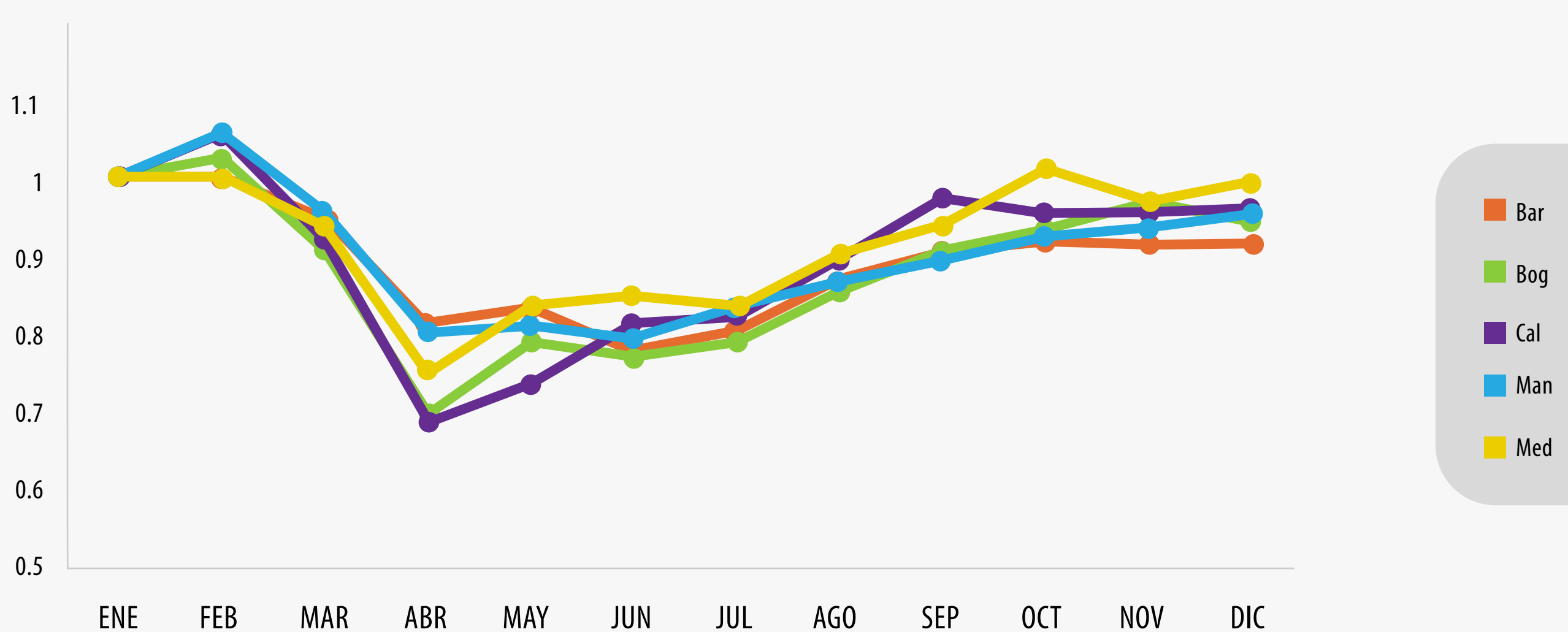
Tabla 2. Variación de ocupados por posición ocupacional anual cifras en miles

POSICIÓN OCUPACIONAL	2019	2020	VARIACIÓN	CAMBIO %
Asalariado	9,709	8,421	-1,288	-13.27%
Cuenta propia	9,450	8,758	-692	-7.32%
Empleado doméstico	688	519	-169	-24.56%
Otros trabajadores	2,440	2,145	-295	-12.09%

Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane. GEIH 2019/2020

La gráfica 4 considera la heterogeneidad del impacto por áreas metropolitanas; el eje vertical mide la proporción de ocupados respecto a lo observado en enero de 2020. Esta gráfica se representa para las cinco principales áreas metropolitanas por separado, frente a las demás. Se observa que Cali y Bogotá fueron las más afectadas en abril, mientras que Barranquilla registró menor afectación. No obstante, **en Barranquilla el empleo llegó a su mínimo en junio**, al mismo tiempo que los números mejoraban en el resto de las áreas metropolitanas. Esto puede obedecer a la mayor crisis en cuestión de salud que vivió Barranquilla en dichos meses, que llevó a buscar medidas progresivamente más fuertes para frenar los niveles de contagio.

Gráfica 4. Comportamiento del empleo por áreas metropolitanas. Enero – diciembre 2020



Fuente: Cálculos Asocajas con información del DANE. GEIH.BAR: Barranquilla, BOG: Bogotá, CAL: Cali, MDE: Medellín, MAN: Manizales.

Por último, **es importante resaltar que la pérdida de puestos de trabajo debido a la pandemia y la creación de puestos nuevos durante la reactivación han llevado a cambios en la composición del mercado de trabajo.** Esta recomposición del mercado laboral se evidencia en las condiciones y número de empleos que se están generando. Bajo este marco, es recomendable incluir políticas activas e incentivos específicos para grupos especialmente vulnerables afectados por el confinamiento para la contención de la emergencia sanitaria, como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que demandan acciones afirmativas específicas para promover el cierre de brechas y la inclusión con enfoque diferencial. El equilibrio de la política sanitaria y económica constituye el factor determinante del suceso de la fase de reactivación para la recuperación de los índices de empleabilidad en el ámbito del trabajo formal.

2. EFECTOS DEL COVID ASOCIADOS AL MERCADO LABORAL EN EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

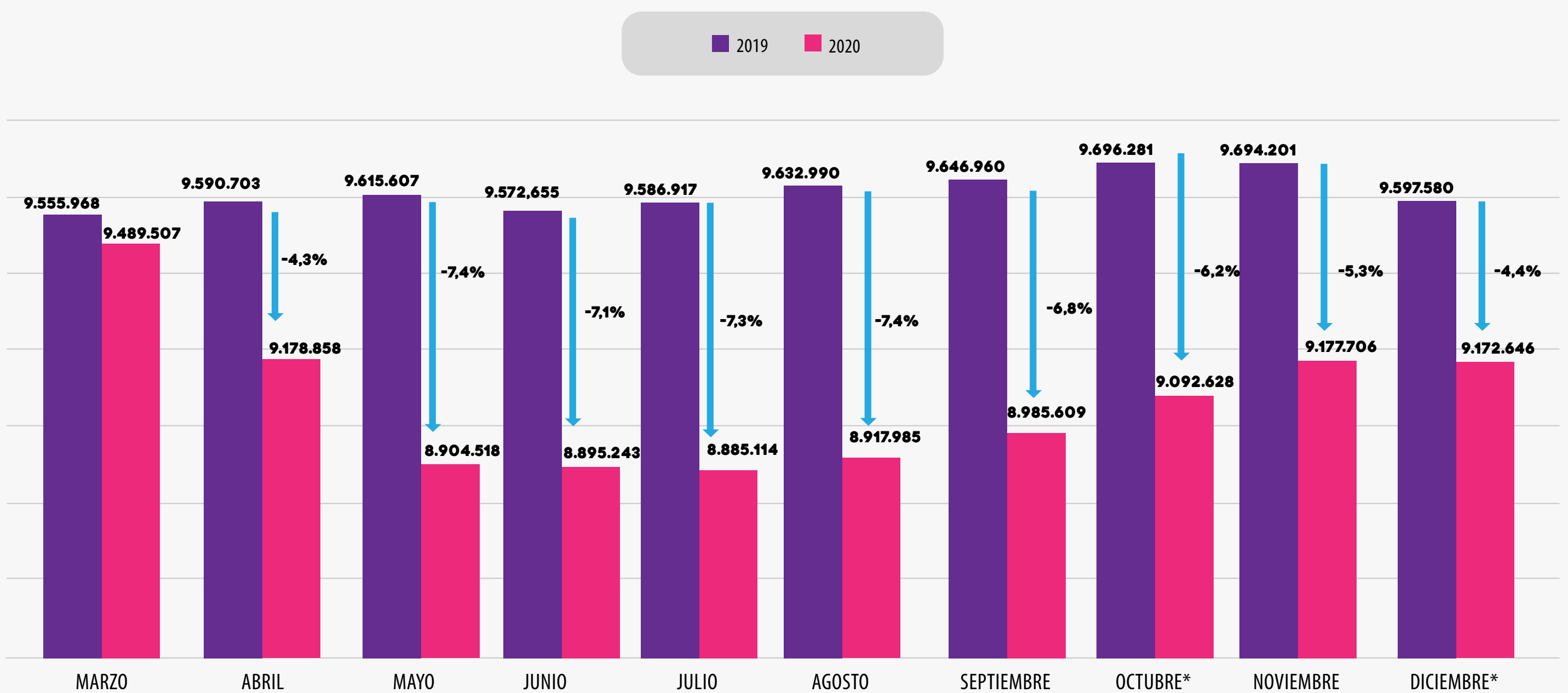
La presente sección desarrolla una revisión de los indicadores de afiliación, empresas y aportes de los últimos dos meses de 2020 y el consolidado anual. Este último tiene la ventaja que se rige de forma considerable y en menor medida por efectos estacionales mensuales y permite aproximarse a la afectación total del Sistema en 2020, al tomar como referencia el comparativo con 2019.

2.1 Afiliados

Las cifras de los dos últimos meses del año anterior muestran que las afiliaciones al Sistema de Compensación Familiar continuaron en una senda de recuperación, tal como se había comenzado a evidenciar en septiembre y octubre, aunque no llegaron a los valores obtenidos a cierre de 2019. Es así como en noviembre las afiliaciones se redujeron en un **5.3%** y en diciembre lo hicieron en **4.4%** con respecto a los mismos periodos del año previo (Gráfica 5). Con estas variaciones las Cajas de Compensación contabilizaron cerca de **9.2 millones de afiliaciones** al cierre de 2020 frente a las 9.6 del cierre de 2019.

De las 43 Cajas existentes, 36 tuvieron decrecimientos con respecto a los afiliados de diciembre del año anterior y 7 presentaron reducciones superiores al **10%**, lo que también plantea un panorama más favorable frente al observado en octubre de 2020. A nivel de departamentos, el **90%** de estos presentaron variaciones negativas, sobresaliendo la caída de San Andrés que se acercó al **17%**. También cabe destacar la mejoría de Cundinamarca que pasó de retrocesos del **7.6%** en octubre a **5.6%** en diciembre. En total, 6 departamentos tuvieron caídas superiores al **10%** en la variable mencionada.

Gráfica 5. Variación de los Afiliados al Sistema de Compensación Familiar. Marzo - Diciembre (2019-2020)

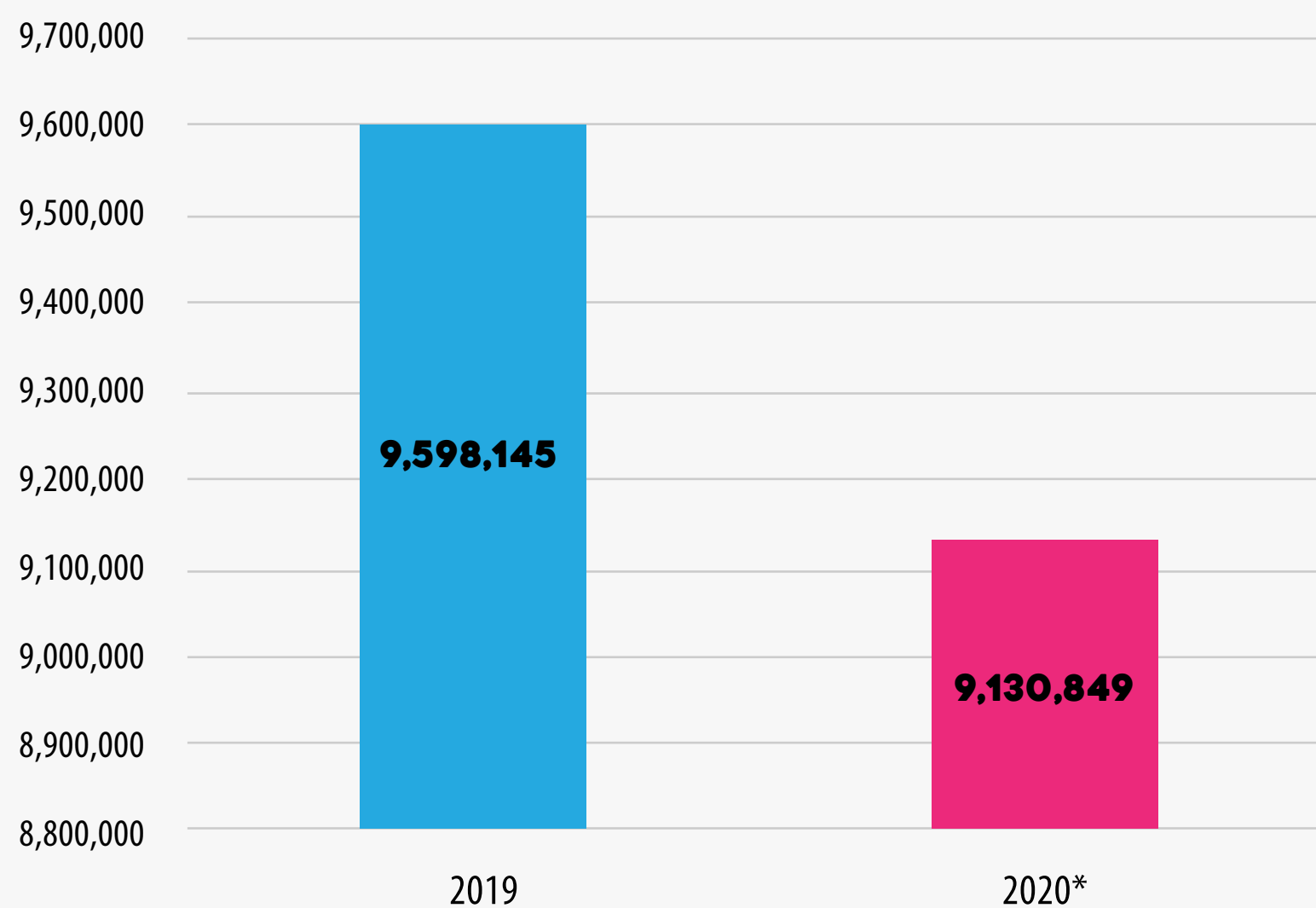


Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 29 de enero de 2021. *Información preliminar.

Ahora, el consolidado anual indica que, en promedio, las cajas tuvieron **9.1 millones de afiliados** a lo largo de 2020, cuando en 2019 tuvieron un promedio de **9.6 millones**. Por lo que se contabilizaron **470 mil afiliados menos**, siendo los meses más críticos: mayo, junio, julio y agosto; en los cuales se registraron alrededor de **700 mil afiliaciones** por debajo a lo que se observó en los mismos meses de 2019.

Igualmente, el consolidado anual subraya que 42 de las 43 Cajas de Compensación perdieron afiliados en 2020. La Caja con la mayor pérdida tuvo un **23.3%** menos de afiliaciones y la siguiente registró una disminución del **12.5%**. En términos absolutos, la mayor afectación la sufrieron dos Cajas con aproximadamente **75 mil afiliaciones** menos cada una, en el promedio anual. En definitiva, el 2020 deja una reducción promedio del **4.9%** para todo el Sistema con respecto a 2019 (Gráfica 6).

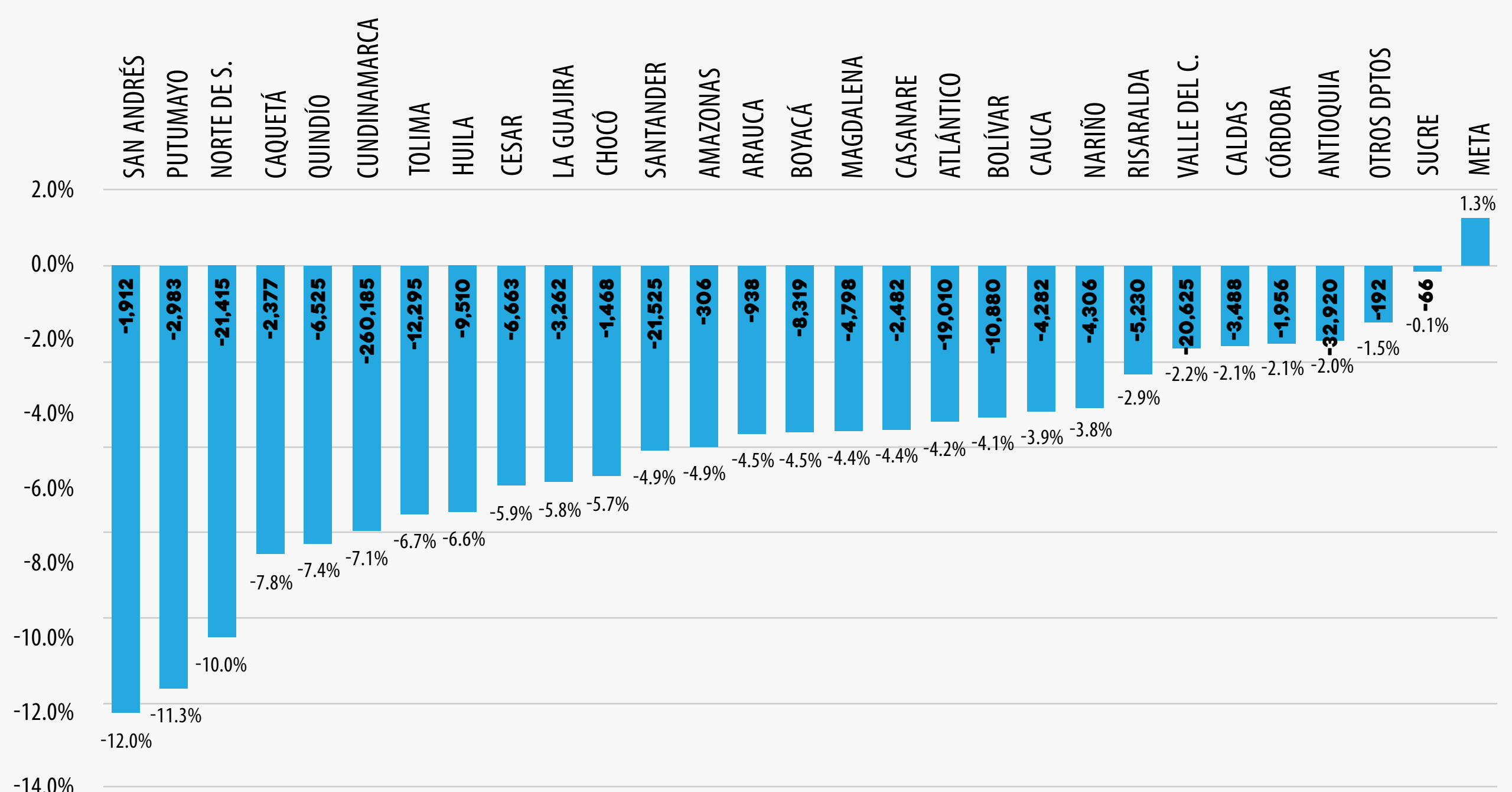
Gráfica 6. Afiliados mensuales promedio al Sistema 2019-2020



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 29 de enero de 2021. *Información preliminar.

Al examinar el año 2020 completo por departamento, se observa que San Andrés fue la región más afectada con una caída del **12%** (1.912 afiliaciones menos en promedio) junto con Putumayo que retrocedió **11.3%** (2.983 afiliaciones menos en promedio). Sin embargo, en términos absolutos, Cundinamarca afrontó el año anterior con **260 mil afiliaciones** por debajo de las que mantuvo en 2019 (**-7.1%**). La crisis en Cundinamarca fue muy acentuada, tanto que los otros departamentos sumados todos apenas corresponden al **80%** de las afiliaciones que perdió esta unidad administrativa del centro del país. Por ejemplo, por cada afiliado que perdió el Valle del Cauca, Cundinamarca perdió 13. En este sentido, la participación de Cundinamarca fue del **55%** del total de las reducciones, lo que reconfigura la participación individual de cada caja dentro del Sistema.

Gráfica 7. Variación de los Afiliados al Sistema de Compensación Familiar por Departamento. Promedio Mensual 2019-2020*



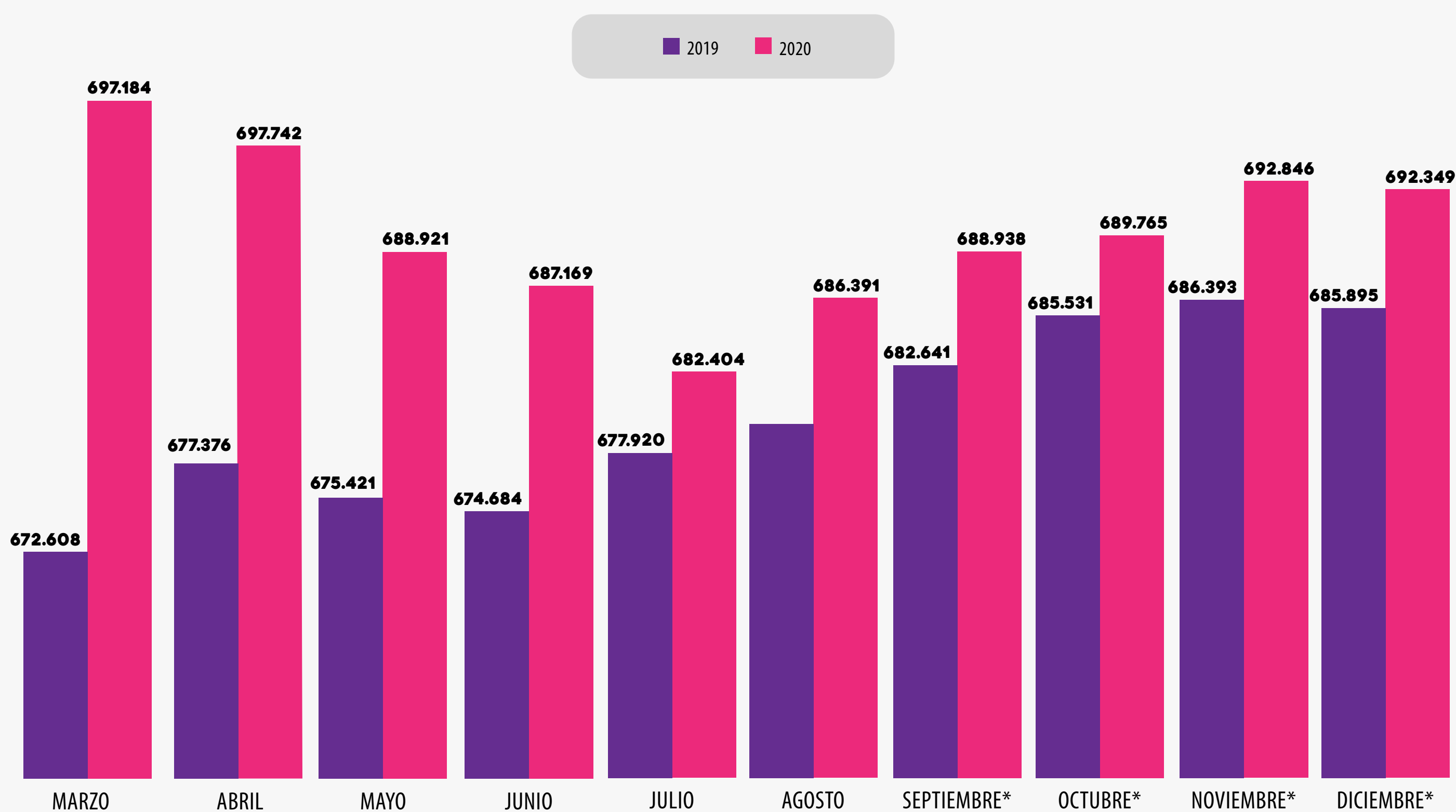
Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 29 de enero de 2021. *Información preliminar.



2.2 Aportantes

La información reportada en la plataforma SIGER, señala que el año 2020 cerró con **692 mil empresas aportantes**, lo que representa un aumento del **0.9%** con respecto al cierre de 2019. En total 19 Cajas presentaron contracciones en este indicador (Gráfica 8).

Gráfica 8. Evolución de las Empresas Aportantes**. marzo-diciembre 2019/2020.



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 29 de enero de 2021.

*Información Preliminar. ** La consulta tiene las siguientes características: Afiliada: Aquellas empresas que se encuentran vigentes a la fecha de corte, incluyendo empresas en mora; tipo de empresa: empleador; sector: mixto - oficial/público - privado.

2.3 Aportes

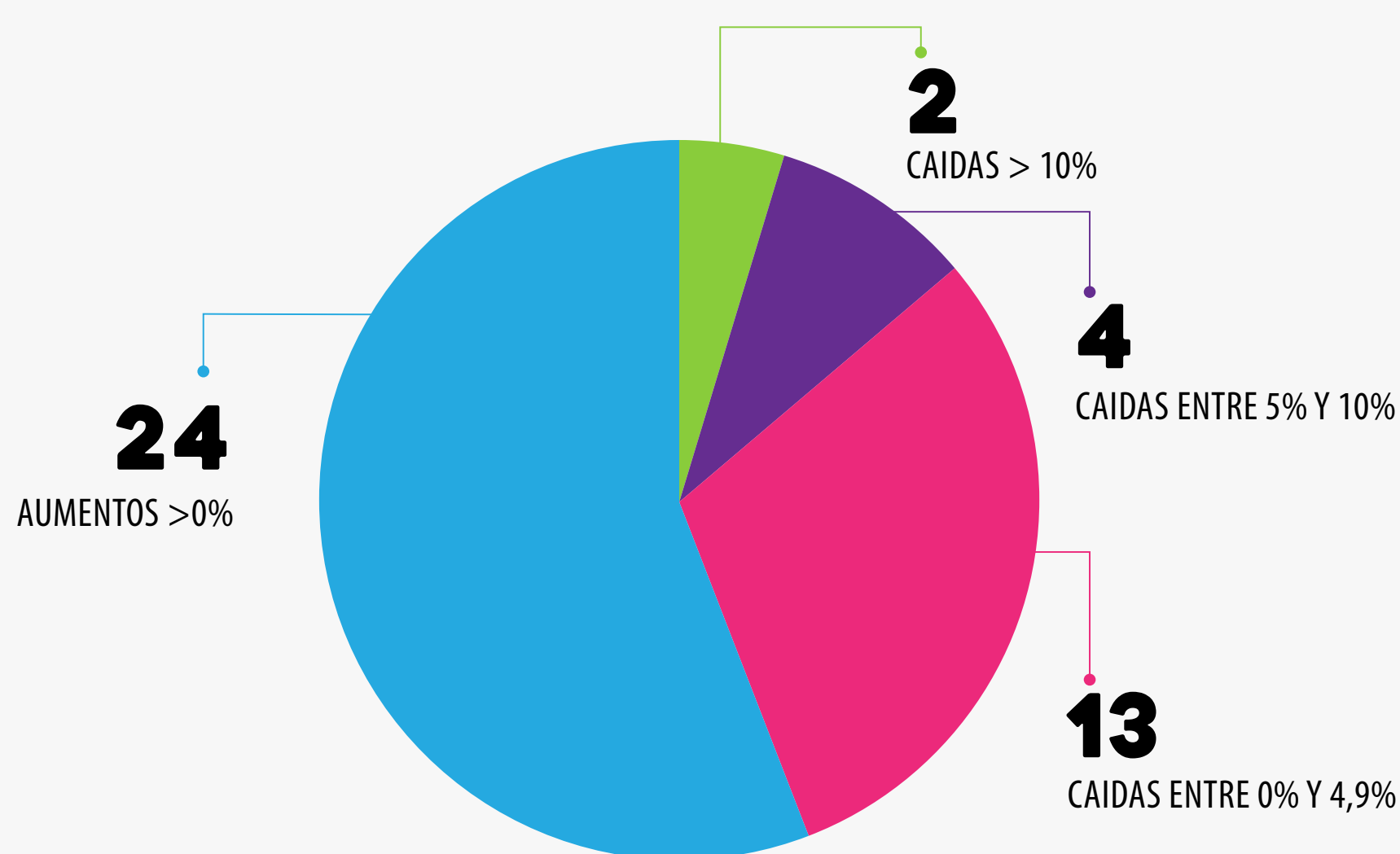
Luego de 4 meses consecutivos de disminuciones en aportes del 4% (julio-octubre), en noviembre y diciembre se volvió a observar un aumento, pequeño, con respecto a lo recaudado en 2019. En el mes de noviembre, los aportes crecieron un **1.2%** y se recaudaron **\$636 mil millones**. Por su parte en el último mes, el incremento fue de **0.7%** para un recaudo de **\$695 mil millones**. No obstante, en diciembre 2020, 18 Cajas (**42%**) reportaron una caída en sus ingresos por el mencionado concepto; una mejora destacable con respecto a las 34 que se reportaron en octubre de 2020. Adicionalmente, seis Cajas señalaron reducciones superiores al **10%** frente a las once que se registraron en octubre. De esta manera, los aportes en conjunto también evidenciaron una recuperación al final del año en concordancia con lo observado para los afiliados. Aunque cabe anotar que entre noviembre y diciembre se liquidaron las primas de final de año, lo que también aportó al mayor ingreso.

Pese a lo anterior, se debe advertir que para el inicio de 2021 vuelve un componente de incertidumbre por los cierres de algunas actividades que se presentaron en Bogotá, Medellín y Cali. En este aspecto el monitoreo de lo que suceda en enero y febrero de 2021 es fundamental.

Como es conocido, los aportes anuales recaudados fijan la pauta para la distribución de los recursos del Sistema entre los diferentes rubros y fondos establecidos por la Ley. De igual manera, junto con las afiliaciones, constituyen un indicador relevante que permite aproximarse al estado de la economía y el empleo formal en el ámbito nacional y regional. De acuerdo con la información del SIGER de la Superintendencia de Subsidio Familiar (SSF), en 2020 los aportes sumaron **\$7.62 billones** frente a los **\$7.54 billones** de 2019, esto equivale a un crecimiento del **1.1%** en pesos corrientes. Sin embargo, el crecimiento estuvo por debajo del aumento del IPC de 1.6% y fue muy inferior al incremento del salario mínimo del año anterior de **6%**. Con esto se configura un descenso de los ingresos del sistema en términos reales.

Es prudente anotar que el comportamiento de los ingresos no se presentó de manera homogénea entre las diferentes corporaciones del país. La Caja con mayores pérdidas se acercó a un retroceso del **15%** con respecto a 2019 y la siguiente presentó una reducción del **11.4%**. En el agregado del año, 19 Cajas tuvieron un menor ingreso que el declarado un periodo atrás y veinticuatro aumentaron ligeramente el ingreso por aportes en pesos corrientes (Gráfica 9).

Gráfica 9. Distribución de las 43 cajas de compensación según comportamiento de los ingresos por aportes del 4% en 2020*



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 29 de enero de 2021. *Información preliminar.

El detalle por departamento de los recaudos del 4% permite observar la caída significativa de estos en algunas regiones como San Andrés, La Guajira y Putumayo (Tabla 3). No obstante, gracias a lo que se apropió en los cuatro primeros meses del año, el declive no fue mucho más generalizado. En el primer cuatrimestre, los ingresos venían creciendo a un promedio de **8.9%**, para el segundo (en el periodo de máximas restricciones), esta tendencia se había modificado radicalmente y estaba en terreno negativo, **-4.1%**; y en el último periodo del año el declive dejó de ser tan pronunciado y se ubicó en el **-0.9%**. Por tanto, si se hubiera continuado con la tendencia del primer cuatrimestre, los ingresos por aportes hubiesen alcanzado los **\$8.2 billones**, es decir, **\$600 mil millones** por encima de lo que al final se obtuvo. Esta cifra equivale al aporte que hace el Sistema anualmente al régimen de salud.



Tabla 3. Aportes del 4% por Departamento, 2019 y 2020*

	APORTES TOTALES 2019 PESOS DE 2019	APORTES TOTALES 2020 PESOS DE 2020	VARIACIÓN
Amazonas	5.546.326.568	5.290.237.776	-4,6%
Antioquia	1.302.801.194.336	1.341.182.602.144	2,9%
Arauca	22.753.135.589	22.209.422.741	-2,4%
Atlántico	353.994.546.716	350.011.712.952	-1,1%
Bolívar	213.263.213.848	209.523.482.673	-1,8%
Boyacá	128.498.568.873	128.453.872.401	0,0%
Caldas	123.750.211.237	123.938.427.799	0,2%
Caquetá	28.195.907.096	28.306.150.846	0,6%
Casanare	57.857.204.413	55.628.505.118	-3,9%
Cauca	98.589.778.754	102.161.804.909	3,6%
Cesar	108.219.250.028	106.969.582.467	-1,2%
Chocó	21.894.158.540	21.792.680.103	-0,5%
Córdoba	93.649.888.921	97.850.724.667	4,5%
Cundinamarca	2.946.212.424.838	2.981.080.558.352	1,2%
Huila	95.383.565.914	95.129.730.009	-0,3%
La Guajira	64.108.150.588	59.271.804.675	-7,5%
Magdalena	102.637.246.029	104.021.932.244	1,3%
Meta	143.293.754.240	137.241.578.445	-4,2%
Nariño	101.334.797.601	101.417.284.861	0,1%
Norte de Santander	114.440.250.493	119.526.397.029	4,4%
Otros departamentos	13.707.431.639	14.075.850.102	2,7%
Putumayo	22.944.023.199	20.323.213.709	-11,4%
Quindío	61.050.210.595	61.448.584.445	0,7%
Risaralda	136.450.901.388	139.849.445.732	2,5%
San Andrés	13.695.612.970	11.670.290.852	-14,8%
Santander	309.377.527.945	307.482.932.867	-0,6%
Sucre	54.843.691.926	55.952.233.008	2,0%
Tolima	122.906.556.890	126.531.556.527	2,9%
Valle de Cauca	682.530.836.755	695.305.135.793	1,9%

3. ROL DE LAS CAJAS FRENTE AL DESEMPLEO EN MEDIO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y DE SALUD DE 2020

Como consecuencia de las medidas tomadas para evitar la propagación del COVID-19 durante el 2020, el país se enfrentó a la peor crisis de desempleo evidenciada durante la última década, terminando el año con una tasa de desempleo de 13.2 en diciembre, aumentando en 3.9 pp. frente a la observada en el 2019 para este periodo. En este contexto, el Mecanismo de Protección al Cesante operado por las CCF ha superado importantes retos: por un lado, se evidenció la necesidad de fortalecer el componente de prestaciones económicas (políticas pasivas¹) y brindar una transferencia económica a los cesantes; y por otro lado, se requirió generar servicios virtuales para brindar un acompañamiento a quienes se encuentran buscando empleo.



3.1 Prestaciones económicas y subsidio de emergencia

Como respuesta a la crisis de empleo generada por las medidas sanitarias para la mitigación del virus, las Cajas a través del Mecanismo de Protección al Cesante y fundamentadas en cambios reglamentarios ajustaron la operación del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, FOSFEC, en sus componentes, especialmente en el de prestaciones económicas, ampliando los beneficios económicos previstos en la norma. Este cambio operó de acuerdo con tres decretos reglamentarios durante la declaratoria de emergencia sanitaria y económica, en los cuales se determinaban las condiciones de acceso y el tipo de beneficios requeridos para garantizar la efectiva atención a la crisis (ver tabla 4).

1. Las políticas pasivas son las que tiene por objetivo mitigar los efectos negativos en los ingresos asociados a la pérdida de empleo.

Tabla 4. Contenido principal decretos prestaciones económicas FOSFEC 2020

DECRETO	REQUISITOS DE ACCESO	BENEFICIOS	FOSFEC
Decreto 488/20	<ul style="list-style-type: none"> - Cesantes - Trabajadores dependientes o independientes cotizantes categoría A y B. - Haber aportado a una CCF durante (1) año, continuo o discontinuo en el transcurso de los últimos cinco (5) años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Afiliación a salud y pensiones por 6 meses por el valor de 1 smmlv - Cuota Monetaria del subsidio familiar por 6 meses (en las condiciones en las que las recibía) - Una transferencia de 2 SMMLV dividida en tres cuotas iguales 	Autoriza el criterio de unidad de caja entre subcuenta en el FOSFEC para el pago del subsidio
Decreto 770/20	No se modifican las condiciones de acceso respecto al 448	<ul style="list-style-type: none"> - Afiliación a salud y pensiones por 3 meses por el valor de 1 SMMLV - Cuota Monetaria del subsidio familiar por 3 meses (en las condiciones en las que las recibía) - Una transferencia de 2 SMMLV dividida en tres cuotas iguales 	Autoriza la destinación anticipada de los recursos
Decreto 801/20	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en las listas de espera de los decretos 448/770 - Para los nuevos beneficiarios se adiciona a las condiciones anteriores que la pérdida del empleo fuera posterior al 12 de marzo 	Una transferencia monetaria mensual por un valor de \$120.000 por un periodo de hasta 3 meses	Autoriza la destinación anticipada de los recursos

Fuente: Elaboración Asocajas de acuerdo a decretos

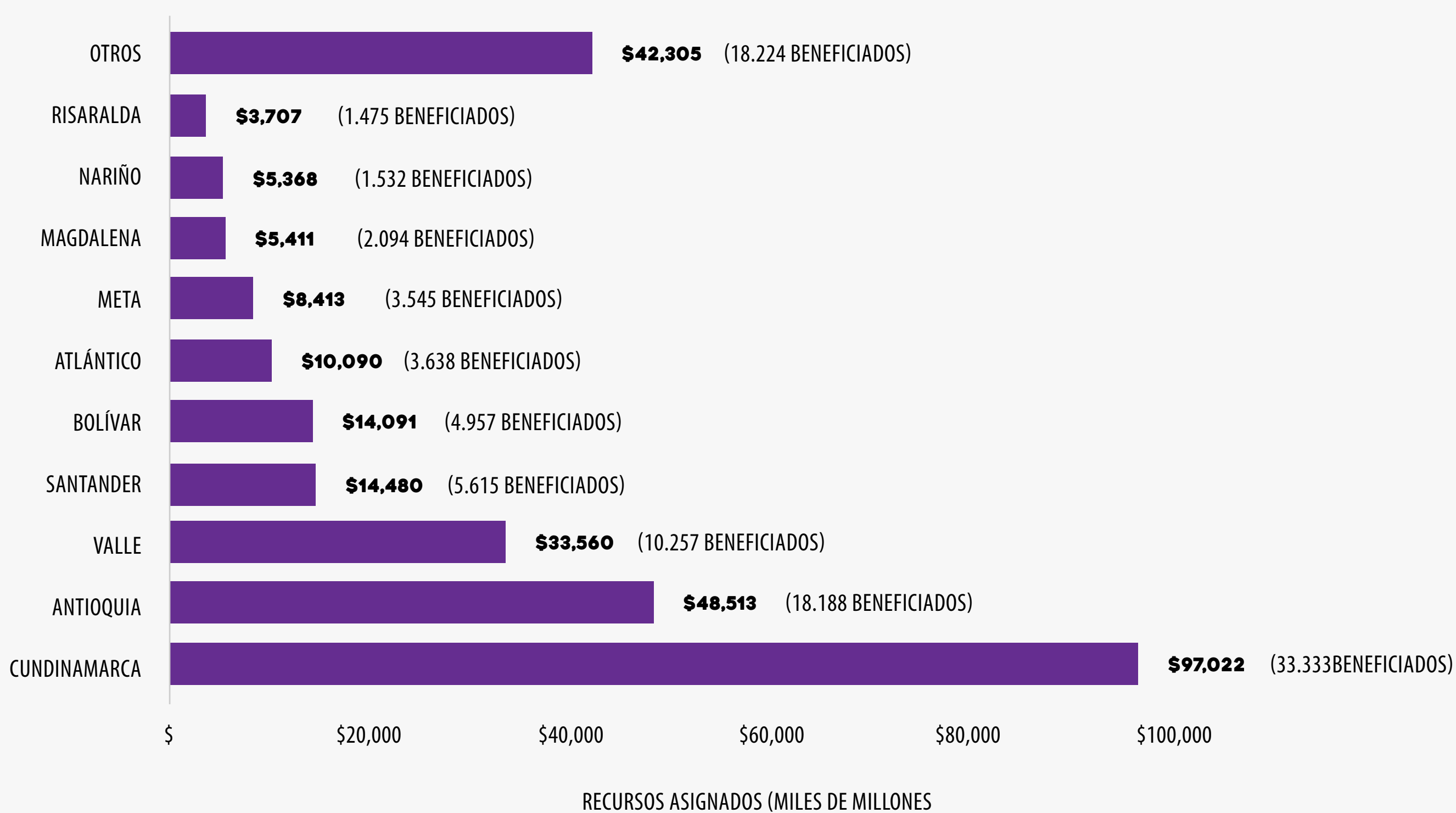
3.1.1 Fase 1 – Decreto 488

El Decreto 488 de 2020, fue la primera medida de ajuste al subsidio del desempleo, en soporte a las medidas tomadas para mitigar el contagio del COVID-19. Bajo este escenario normativo las Cajas de Compensación Familiar asignaron más de **\$279.251 millones de pesos** para la atención de **101.383 cesantes**. En correspondencia con el tamaño de los mercados laborales, los departamentos en donde se registraron las mayores asignaciones fueron Cundinamarca (**33.333 beneficiarios** con una asignación de más de **\$97.021 millones de pesos**), Antioquia (**18.188 beneficiarios y más \$48.512 millones**) y Valle (**10.25 beneficiarios** con un valor pagado de más de **\$33.559**).²

2. Fuente: información consolidada por el Ministerio del Trabajo – SSF



Gráfica 10. Asignaciones del subsidio de emergencia por departamento bajo el decreto 488 de 2020



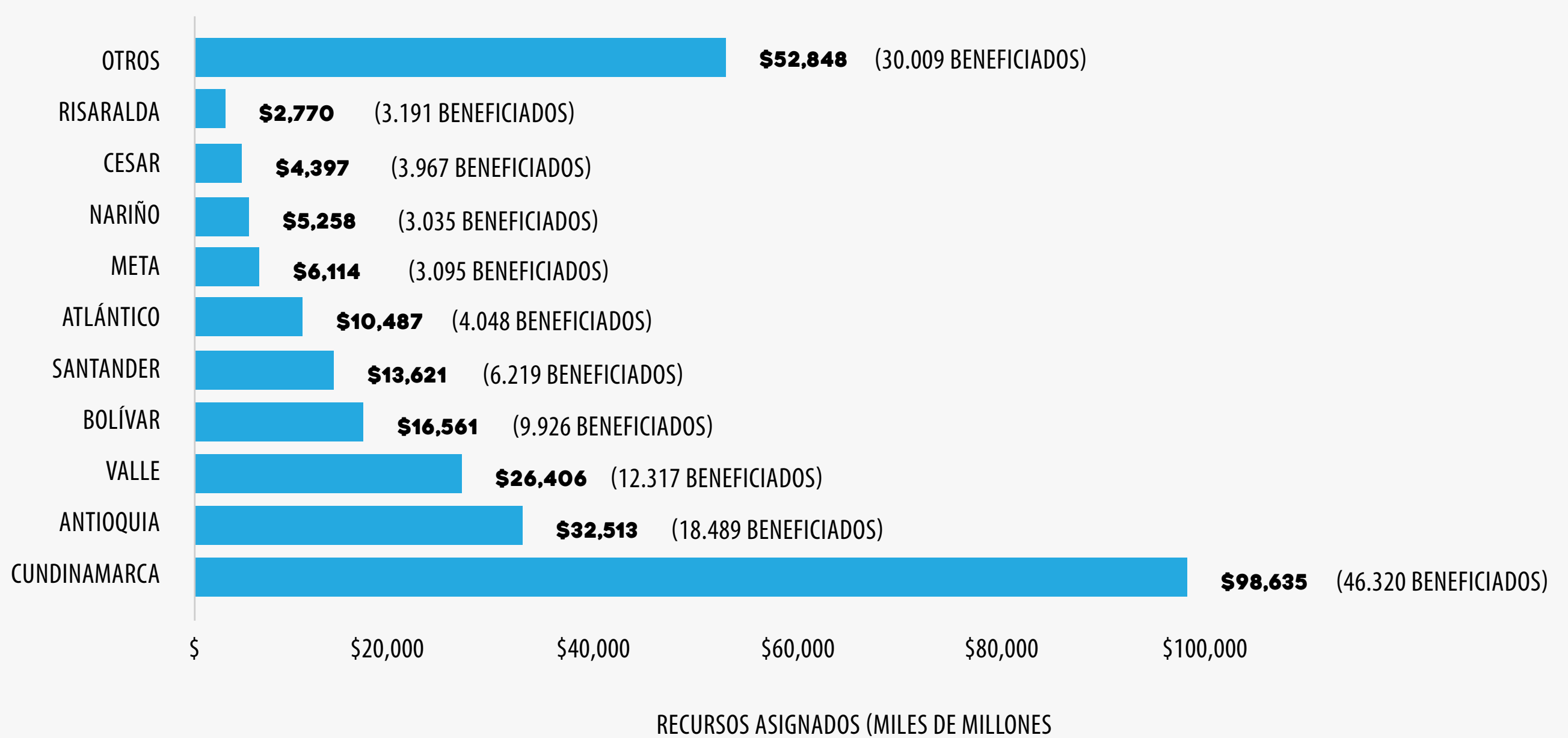
Fuente: Ministerio del Trabajo – SSF. Fecha de reporte septiembre 2020

Adicional a los recursos FOSFEC que se asignaron para atender los lineamientos establecidos en el Decreto 488/20, y considerando que se contaba con listas de espera de beneficiarios, el Gobierno Nacional, por medio de la Resolución 553 de 15 de abril, reglamentado por la resolución 1814 del 23 de septiembre puso a disposición **\$55.000 millones de pesos** del FOME para cubrir la atención de **21.173 beneficiarios**.

3.1.2 Fase 2 – Decreto 770 de 2020

Atendiendo a la demanda para acceder a las prestaciones ofrecidas por el Mecanismo de Protección al Cesante; y la necesidad de continuar con la atención a nuevos beneficiarios, el 30 de mayo se publicó el Decreto 770 por medio del cual se disminuye a 3 meses el periodo de los beneficios, y se autoriza la anticipación de recursos del FOSFEC para atender la emergencia. En este escenario normativo se amplió la atención a **134.488 cesantes**, asignando más de **\$258.239 millones de pesos**, en donde la mayor participación de asignaciones se dio en los mercados laborales más grandes: Cundinamarca (**38%**), Antioquía (**13%**) y Medellín (**10%**). La Gráfica 11 presenta los resultados de esta asignación por departamento.

Gráfica 11. Asignaciones del subsidio de emergencia por departamento bajo el decreto 770 de 2020



Fuente: Ministerio del Trabajo – SSF. Fecha de reporte septiembre 2020

3.1.3 Fase 3 – Decreto 801

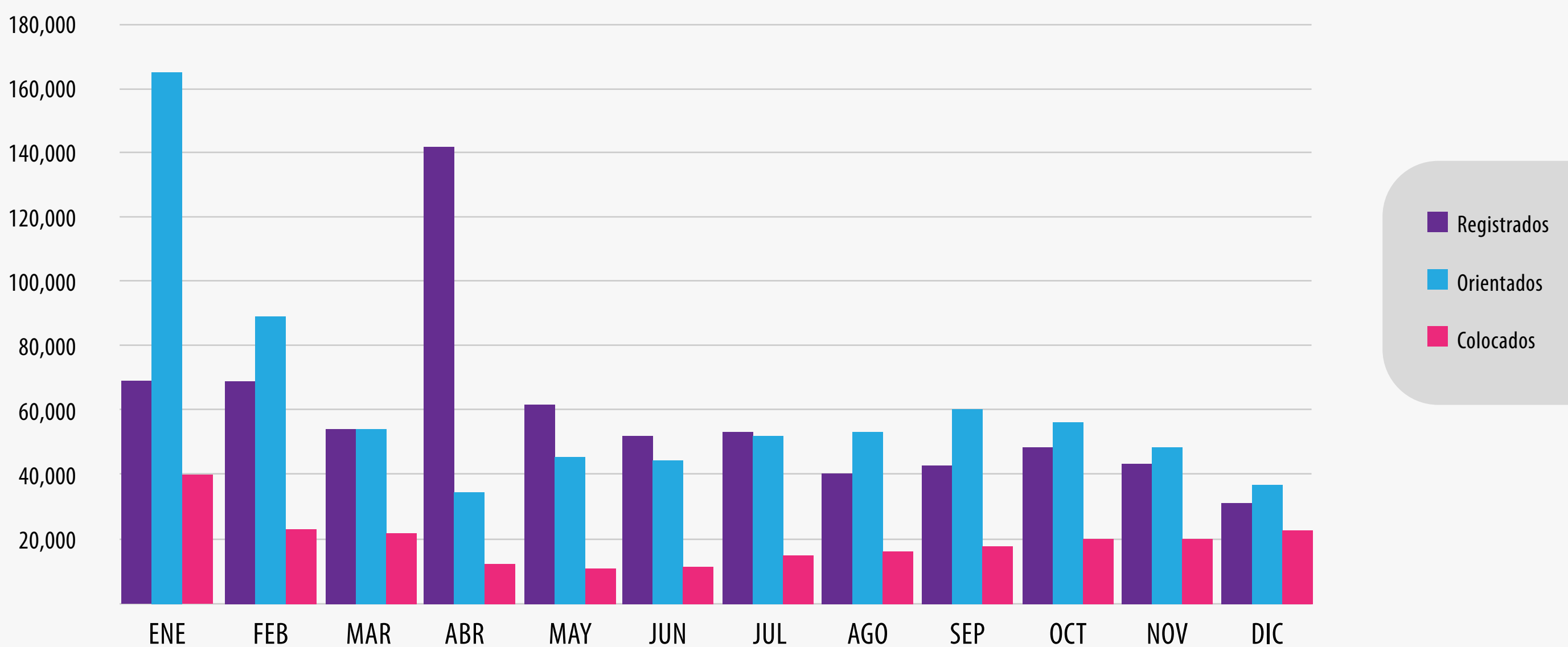
Una vez asignados los recursos del FOSFEC y en consideración a la situación de desempleo, motivo por el que las Cajas de Compensación Familiar aún contaban con cesantes en lista de espera para recibir el subsidio de emergencia, el decreto 801 del 4 de junio de 2020 estableció que por medio de los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME se brindará una transferencia de **\$120.000 mensuales** por un periodo de **3 meses**, tanto para quienes se encontraban en lista de espera como para nuevos beneficiarios que hayan perdido su empleo, adicionando **\$67,452 millones de pesos**.

Finalmente, es importante destacar como cierre del ejercicio 2020 el papel que jugaron las Cajas de Compensación Familiar en la asignación del subsidio de emergencia (o subsidio al desempleo), tanto en la asignación de recursos FOSFEC y del FOME, como del servicio prestado a los cesantes por las Cajas, quienes por medio de las Agencias de Empleo brindaron un acompañamiento a los desempleados durante este periodo.

3.2 Gestión de Empleo

Durante 2020, las Agencias de Empleo de las Cajas tuvieron el reto de migrar su atención a procesos virtuales para brindar acompañamiento tanto a las empresas como a los cesantes en su búsqueda de empleo. Sobre esto es importante destacar que, de acuerdo con la información del Servicio Público de Empleo, las agencias de gestión y colocación de las CCF registraron a **706.711 personas** en el año, orientaron a **741.009** y colocaron a **231,541**, siendo el **60%** de este grupo mujeres. La Gráfica 12 presenta el comportamiento mensual de estos indicadores, en la cual se muestra cómo durante el mes de abril, momento en el cual se empieza a evidenciar la crisis de empleo, se registra un aumento del **61.8%** comparado con el mes anterior en el proceso de registro de la hoja de vida.

Gráfica 12. Personas registradas, orientadas y colocadas mensualmente en el 2020 en las CCF



Fuente: Servicio Público de Empleo

4. NORMATIVIDAD LABORAL RECIENTE

Para el periodo que enmarca el presente boletín de empleo, se destaca la expedición de las siguientes normas, enmarcadas éstas en el ámbito laboral:

Se llevó a cabo la sanción presidencial de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Ley de Emprendimiento”, que tiene como objeto “establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delinearé un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.” Se resalta en el ámbito laboral:

- Interoperabilidad entre la Ventanilla Única Empresarial y el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), tanto para el Sistema de Seguridad Social Integral como el Sistema de Subsidio Familiar.³
- La modificación de los requisitos de afiliación a Cajas de Compensación Familiar, tanto para empleadores como para los trabajadores independientes y pensionados.
- Establece que las Cajas de Compensación Familiar que operen en municipios de más de cuatrocientos mil habitantes, tienen el deber de comunicar por escrito todo rechazo o aprobación de afiliación, dentro de un término no superior a un (1) día contado a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud. En los demás municipios se mantiene el plazo para comunicar la aprobación o rechazo de la solicitud por escrito en un término no superior a tres (3) días, contados a partir de la fecha de presentación.

3. Consultada en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202069%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>



Decretos 1875 y 1876 del 29 de diciembre de 2020, mediante los cuales fueron fijados tanto el Salario Mínimo Legal Vigente⁴ como el Auxilio de Transporte para el año 2021.

Decreto 1813 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se adicionan los artículos 2.2.2.1.16, 2.2.2.1.17, 2.2.2.1.18, 2.2.2.1.19 Y 2.2.2.1.20. al Capítulo 1 del Título 2, de la Parte 2, del Libro 2, y se modifican los artículos 2.2.2.2.1. y 2.2.14.1.21. del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones."⁵ Mediante la adición de estos artículos se permite:

- La afiliación electrónica de las personas al Sistema General de Pensiones, el traslado entre regímenes o de Administradoras de Fondos de Pensiones, circunstancia ésta que hasta la fecha de expedición del decreto aquí comentado no era posible.
- En cabeza de las AFP, la obligación de establecer los mecanismos para que, a más tardar el 30 de junio de 2021, se implemente el formulario único de afiliación que será el instrumento válido para hacer efectiva la afiliación electrónica.
- A la Superintendencia Financiera, le compete definir el Formulario Único de Afiliación, que permita a las personas la selección de Régimen o traslado de AFP.
- Los efectos de la validación de la afiliación o el traslado, serán informados por parte de la AFP tanto al empleador como al afiliado, a través de los medios que disponga para el efecto. En todo caso, no exonera al empleador de las obligaciones que le competen en la afiliación y pago de cotizaciones.
- El Derecho de Retracto, establecido durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya informado al afiliado de la validación de la afiliación o traslado por parte de la AFP, con el fin de proteger la libertad de escogencia dentro del Sistema al afiliado.

Por su parte, el Ministerio del Trabajo, expidió las siguientes resoluciones:



Resolución 2946 del 28 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se ordena el pago y traslado de recursos del programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual o licencia no remunerada para los beneficiarios no bancarizados con derecho a los auxilios de los meses de abril, mayo y/o junio."⁶ Esta resolución habilitó el giro para personas no bancarizadas a través del operador Movii S.A.

4. Consultados en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201785%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201786%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>

5. Consultado en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201813%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>

6. Consultado en:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/2946.PDF/a90c5db3-e5ba-b9c6-30a0-ce2d3c9530e1?t=1609186619696>



Resolución 2954 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la finalización del Programa 40 mil primeros empleos"⁷

Instruye a las Cajas de Compensación Familiar sobre los lineamientos a seguir para dar cumplimiento a la decisión del Consejo de Estado consignada en la sentencia de única instancia 0287 de 2020 del 13 de agosto, mediante la cual esta Alta Corte determinó la nulidad del artículo 6º de la Resolución 347 de 2015, por medio de la cual se creó el mencionado Programa.

7. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/2954.PDF/f60b13f5-91a6-09f5-20ba-c17bfbf5f4f4?t=1609354515034>



Boletín de empleo

Caja de *resonancia*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La tasa de desempleo en 2020 llegó al **15.9%** frente al **10.5%** registrado en 2019. Durante el año se perdieron **2.4 millones de ocupaciones**.
- Los sectores económicos con mayor afectación por la crisis fueron las actividades de entretenimiento y alojamiento y restaurantes. Dichos sectores perdieron el **19%** y **16%** de su fuerza laboral en 2020, respectivamente. Así mismo, se destruyeron **1.3 millones de trabajos asalariados**.
- En el año 2020, el Sistema de Compensación tuvo **470 mil afiliados menos** con respecto a los registrados en 2019. Esto significó una reducción del **4.9%**.
- Los departamentos con mayores retrocesos en afiliaciones fueron San Andrés, Putumayo, Norte de Santander, Caquetá, Quindío y Cundinamarca. Este último explica más de la mitad del declive nacional con una disminución de **260 mil afiliados**.
- Los aportes del Sistema pasaron de **\$7.54 billones en 2019 a \$7.62 billones en 2020**. Los meses de mayo a agosto fueron los más críticos con caídas en aportes de alrededor del **4.1%** en promedio. Los últimos cuatro meses muestran una recuperación en dicha variable. En suma, **19 cajas** tuvieron una caída de sus ingresos del 4% con respecto a 2019.
- **En 2020, se transfirieron más de \$650 mil millones a población cesante para mitigar la caída en sus ingresos**

GUÍA DE ABREVIACIONES

- **COVID 19:** Coronavirus Disease 2019
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- **GEIH:** Gran Encuesta Integrada de Hogares
- **FOME:** Fondo de Mitigación de Emergencias
- **FOSFEC:** Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante
- **PP:** Puntos Porcentuales
- **SAT:** Sistema de Afiliación Transaccional
- **SIGER:** Sistema de Información Gerencial
- **SMLMV:** Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
- **CCF:** Caja de Compensación Familiar

CRÉDITOS

Presidente Ejecutiva

Adriana María Guillén Arango

Presidente Junta Directiva

Ernesto Herrera Diaz Granados

Directora de Proyectos Sociales y Económicos

María Margarita Ruiz Rodgers

Coordinador del Boletín

Germán Augusto Cano Torres

Equipo de Trabajo

Nicolás Sacristán Castañeda

Renata Samacá

Diana Londoño Aguirre (Asocajas – Colombia Científica. Alianza EFI, Universidad del Rosario)

Hugo Álvarez Rosales

Ángela Moreno Suárez